

BASES Y CONDICIONES DEL DESAFÍO PODOACTIVA PICO DEL ÁGUILA (ENERO 2025)

1.- REGLAS DE PARTICIPACIÓN

Para participar, los interesados tendrán que seguir los siguientes pasos:

- Buscar en Strava nuestro segmento, [Desafío Podoactiva Pico del Águila](#), y añadirlo a favoritos.
- Unirse al [Club Podoactiva](#) en Strava.
- Subir la actividad subiendo al Pico durante enero de 2025 mencionando a @podoactiva, para expresar la voluntad de participar en el desafío.

Los participantes deberán cumplir además con lo requerido en la mecánica del desafío y, en todo caso, la observancia de todas las condiciones mencionadas en esta cláusula será condición necesaria para la válida participación.

La participación en desafío tendrá un carácter completamente gratuito y podrán participar en él cualquiera persona mayor de 16 años, salvo los empleados de Podoactiva.

Podoactiva no se responsabiliza de los daños que los participantes puedan sufrir durante su práctica deportiva privada y les recomienda que practique deporte de modo responsable. Así mismo, se espera que todos comporten con espíritu deportivo y que se respeten las recomendaciones y restricciones que las autoridades hayan impuesto con relación al entorno natural y la actividad física.

2.- CATEGORIAS Y PREMIOS

Se establecen las siguientes categorías de participación, con premio al mejor tiempo de cada una de ellas:

- Individual masculino
- Individual femenino
- Individual masculino +45 años
- Individual femenino +45 años
- Pareja mixta

Los participantes de las categorías +45 años, deberán tener cumplida dicha edad en la fecha en la que recorran el segmento.

Para participar en la categoría de pareja mixta (hombre-mujer) es necesario que los dos corredores recorran juntos el segmento y lleguen juntos a la meta, con una diferencia máxima de 50 segundos. Se contará como tiempo de la pareja el conseguido por el último de sus componentes.

Para incentivar la participación y asegurar el mayor reparto posible de premios, la misma actividad/corredor no podrán concurrir a premio en dos o más categorías, por lo que de darse el caso de que un tiempo fuese el mejor en más de una categoría (por ejemplo, que la misma actividad tuviese el mejor tiempo masculino absoluto, masculino +45 y pareja mixta) , el ganador deberá elegir una única categoría en la que resultará premiado, otorgándose en el resto a los siguientes mejores tiempos.

Además de los premios a las categorías indicadas se otorgará un premio a la mejor fotografía tomada durante el recorrido. Para optar a dicho premio las fotografías deberán publicarse en Instagram con el hashtag #desafiopodoactiva, eligiéndose la ganadora, el día 7 de marzo, por un jurado compuesto por tres miembros del equipo audiovisual de Podoactiva.

Adicionalmente, entre todos los participantes en el desafío se sortearán los premios publicitados en el desafío.

3.- MECÁNICA

Los participantes en el desafío deben recorrer a pie el segmento objeto del reto y registrar con un dispositivo adecuado dicha actividad, para ser subida desde el mismo a Strava. No se admitirán actividades incorporadas a Strava manualmente.

Una vez finalizado el período de vigencia del desafío, de entre todos los participantes que satisfagan adecuadamente los requerimientos del párrafo anterior y cumplan las condiciones se establecerán los ganadores de las distintas categorías en base a sus tiempos.

BASES LEGALES Y RESERVA DE FACULTADES

1.- ORGANIZADOR

Podoactiva S.L. (en adelante, el “Organizador”) con domicilio en Parque tecnologico Walqa, crta N-330ª km 566 (22197 – Cuarte, Huesca) y C.I.F.: B-22316707 organiza el denominado “**DESAFÍO PODOACTIVA PICO DEL ÁGUILA**” (en adelante, el “Desafío”).

2.-OBJETO

El objeto es alentar la practica deportiva, otorgando recompensas a aquellos participantes que compartan su practica deportiva privada dentro de los parámetros y mecanismos estipulados en el desafío.

3.- DURACIÓN

El período de vigencia es desde el 10/01/2025 hasta el 28/02/2025.

4.- SOBRE LOS PREMIOS

Los ganadores serán contactados a través de mensaje directo en Strava o, en el caso del premio a la mejor fotografía, en Instagram. Una vez contactados, deberán responder fehacientemente, comunicando su aceptación del Premio en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir del momento en que reciba el contacto referido. Si optan a premio en más de una categoría deberán decidir en cuál de ellas desean ser premiados. En el caso de que, transcurrido el plazo anterior, el ganador no haya respondido o hubiera renunciado al premio, Podoactiva se reserva el derecho a dejar el premio desierto, o bien proceder a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

Una vez los ganadores hayan aceptado el premio, se les comunicará cómo beneficiarse del mismo. Los ganadores no tendrán derecho a solicitar la sustitución del Premio, ni por un valor en metálico que pudiera entenderse equivalente, ni por ningún otro regalo, en efectivo o en especie. Los premios publicitados y aportados por los colaboradores podrán ser sustituidos por otros de igual o superior valor, en función del stock disponible. A su vez, el Premio tiene carácter personal e intransferible. El Organizador aclara, y los participantes asumen, que el premio está sujeto a la normativa fiscal y tributaria en vigor.

5.- FACULTADES DEL ORGANIZADOR

El Organizador se reserva el derecho de descartar las participaciones que pueda considerar fraudulentas o atentatorias contra el buen gusto, el honor o la imagen de cualquier persona o entidad, así como aquellas que no reúnan las condiciones estipuladas en estas Bases Legales. En todo caso, los participantes aceptan que la aplicación de este criterio no acarreará pago, compensación u obligación de ningún tipo.

El Organizador se reserva la totalidad de los derechos relacionados con el Desafío, y declara la prohibición de reproducir, en todo o en parte, cualquier contenido o dato relacionado con los mismos sin el previo y expreso consentimiento.

El Organizador se reserva la facultad de suspender, prorrogar o cancelar el presente Desafío en caso de acontecer causas técnicas, organizativas o de otra índole que impidan el normal desarrollo de este.

El Organizador se reserva la facultad de modificar las presentes Bases Legales a su total discreción, respetando las aceptadas al momento de la inscripción del participante.

El Organizador declara que la eventual nulidad o ineficacia de alguna de las cláusulas, párrafos o disposiciones de las presentes Bases Legales solo surtirá efectos respecto de las mismas cláusulas, párrafos o disposiciones, que serán sustituidas convenientemente. En consecuencia, no afectará a la vigencia de las presentes Bases Legales en sus restantes cláusulas, párrafos y disposiciones.

6.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Es nuestro deber informarle que de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD) y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), el responsable del tratamiento de sus datos es PODOACTIVA, S.L.

Para la realización del sorteo y con la finalidad de que dicho evento se lleve a cabo con la mayor transparencia, Podoactiva ha contratado los servicios de la empresa EasyPromos, S.L. que tratarán sus datos con la única finalidad de la realización del sorteo en la fecha publicada en las presentes bases legales.

Los participantes aceptan, mediante su participación en el desafío, que su nombre podrá ser compartido con el resto de los participantes. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades recogidas, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales.

Asimismo, los participantes consienten la eventual publicación de su nombre, apellidos e imagen como ganadores del Sorteo o en otra condición relacionada con el mismo, para lo cual consienten la captación y eventual difusión o comunicación pública de su imagen, sin derecho a recibir remuneración o compensación de ningún tipo, para todo el mundo y de forma indefinida, e incluyendo todos los derechos contemplados en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Con la aceptación del presente acuerdo, usted otorga su consentimiento expreso a Podoactiva, para que la empresa realice el tratamiento de sus datos de carácter

personal. Previo consentimiento y a fin de enviarle publicidad relacionada con nuestros productos y servicios por cualquier medio (postal, email o teléfono) e invitarles a eventos organizados por Podoactiva, los datos proporcionados se conservarán mientras no solicite el cese del tratamiento. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en Podoactiva estamos tratando sus datos personales por tanto podrá acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexacto o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos Podrá ejercer sus derechos de acceso, oposición y supresión, en relación con los datos objeto del presente acuerdo, así como al uso de imágenes; por escrito poniéndose en contacto con el cesionario a través de info@podoactiva.com.

7.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

Con la participación en el Sorteo, se entenderá que los participantes se someten íntegramente a las presentes Bases Legales y aceptan el resultado.

Asimismo, se entenderá que los participantes reconocen que ni el Organizador, ni sus empleados u otras entidades o personas que actúen en su nombre, asumirán responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio que los participantes puedan sufrir por causa de su participación en el Desafío o como resultado de la aceptación o no del Premio, absteniéndose de presentar cualquier demanda o pleito relacionado con estos aspectos.

8.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO

El desafío se rige por la legislación española en vigor. Tanto los participantes como el Organizador aceptan que cualquier controversia que pudiera plantearse en cuanto a la aplicación o interpretación de este Desafío se someterá a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Huesca.

Cuarte, Huesca, a 20 de diciembre de 2024.